

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10993 *Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Bizkaia a don Carlos García Buendía.*

Por Resolución de 10 de julio de 2024 (BOE del 15 de julio) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado /Subdelegada del Gobierno en Bizkaia.

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOE del 20 de septiembre), de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se nombra Subdelegado del Gobierno en Bizkaia a don Carlos García Buendía.

Por Resolución de 7 de mayo de 2026 (BOE del 18 de mayo), de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que en ejecución de sentencia N.º 000127/2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, se quedó sin efecto la resolución de 12 de septiembre de 2024 del nombramiento de don Carlos García Buendía, como Subdelegado del Gobierno en Bizkaia y se dispuso su cese en el puesto, con fecha de efectos 23 de septiembre de 2024

Una vez acreditada la observancia del proceso debido, tras la emisión de informe debidamente motivado sobre el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, comparándolos con los méritos y capacidad de los demás aspirantes,

Esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias que se le confieren por los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, ha dispuesto el nombramiento de don Carlos García Buendía, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, con NRP ***6758*57 A1402, como Subdelegado del Gobierno en Bizkaia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria, 19 de mayo de 2026.–La Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, María Soledad Garmendia Beloqui.